

ORD.: N° 2333/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
N° MU263T0002842

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la
Información

RECOLETA, 17 de diciembre de 2018

DE: **GIANINNA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **LUIS CORREA MORALES -Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 19 de noviembre de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Mi consulta está dirigida a obtener información sobre los procesos asociados a la Incubadora de Cooperativas Populares de Recoleta. Existe algún sitio web o documentación que permita obtener los requisitos, parámetros y condiciones de este programa. Agradezco las gestiones."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo remitido por Dirección de Desarrollo Comunitario, se adjunta archivo PDF con el detalle del Programa de Incubadora de Cooperativas Populares.

El contacto para este programa de Incubadoras de Cooperativas Populares de Recoleta es don Dario Cariaga al mail dcariaga@recoleta.cl.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/lrg